



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00834805- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en la que con nota del orden 3 (N° NO-2023-00836853-UNC-DEC#FCS) el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales solicita que se deje sin efecto sendos pases en comisión de los agentes VANINA SUSANA MALDONADO (Leg. 35.406) y JUAN IGNACIO SÁNCHEZ BUTELER (Leg. 41.412); y

CONSIDERANDO:

Que ambos agentes revistan en presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sendos cargos de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), con pases en comisión a la Facultad de Ciencias Sociales dispuestos por RR-2019-501-E-UNC-REC y RR- 2019-502-E-UNC-REC, respectivamente;

Que, según informa el Área de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales al orden 20, tanto la Sra. Maldonado como el Sr. Sánchez Buteler se encuentran usufructuando de licencia por afección de largo tratamiento, ella desde el 2 de octubre de 2023 y él desde el 17 de julio de 2023;

Que la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 27 ratifica el mencionado informe y amplía expresando que a la fecha el Sr. Sánchez Buteler, en esa situación de revista, percibe el 50 por ciento de sus haberes;

Que al orden 30 la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales manifiesta su acuerdo al cese de dichos pases en comisión;

Teniendo en cuenta lo dictaminado al orden 38 por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75330-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el pase en comisión a la Facultad de Ciencias Sociales de los agentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Sres. VANINA SUSANA MALDONADO (Leg. 35.406) y JUAN IGNACIO SÁNCHEZ BUTELER (Leg. 41.412).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de las RR-2019-501-E-UNC-REC y RR- 2019-502-E-UNC-REC, notifíquese a los mencionados precedentemente a fin de la reincorporación a sus funciones originarias, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Gestión Institucional.